

Juntas de Pie en todos lados.

**Un informe sobre la participación
de las mujeres en los distintos
sectores de la sociedad.**

Marzo de 2023

**JUNTAS
DE PIE**

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Santa Fe
Provincia



ÍNDICE

Introducción	3
¿Qué es el Índice de participación de mujeres (IPM)?	4
¿Por qué es necesario conocer el IPM?.....	4
IPM desde el punto de vista demográfico	5
Índice de participación de mujeres (IPM) en los distintos poderes del Estado en la provincia de Santa Fe	6
1. IPM cargos ejecutivos en Comunas y Municipios de Santa Fe.....	6
2. IPM del Poder Ejecutivo provincial.....	7
3. IPM del Poder Judicial provincial.....	9
a. IPM del Ministerio Público de la Defensa.....	10
b. IPM del Ministerio Público Fiscal.....	11
4. IPM Poder Legislativo Provincial.....	11
Índice de Participación de Mujeres (IPM) en la economía santafesina	13
1. IPM en Participación de las mujeres santafesinas dentro del mercado laboral.....	13
2. IPM Participación de las mujeres santafesinas en el total de población que únicamente realiza tareas de cuidado dentro del hogar.....	14
3. IPM Participación de las mujeres santafesinas dueñas de unidades productivas con personal a cargo.....	14
4. IPM Participación de las mujeres santafesinas dentro del empleo formal.....	15
5. IPM Participación de las mujeres santafesinas dentro del empleo formal por rama productiva.....	16

**JUNTAS
DE PIE**

Ministerio de Igualdad,
Género y Diversidad

Santa Fe
Provincia



Juntas de Pie en todos lados. Un informe sobre la participación de las mujeres en los distintos sectores de la sociedad.

Introducción.

Conocer el porcentaje de la participación de las mujeres en los distintos ámbitos sociales que abordaremos a continuación es un aspecto fundamental para el desarrollo de política pública por parte del Estado como para las instituciones, al sector productivo y a la sociedad en general en la mejora de las acciones que estas entidades llevan adelante con el objetivo de construir de una provincia más igualitaria.

En el presente documento se presenta el **Índice de Participación de Mujeres** en los tres poderes del Estado, así como también en los sectores productivos principales de la economía santafesina.

¿Qué es el Índice de participación de mujeres (IPM)?

El indicador “Índice de Participación de Mujeres (IPM) en espacios de toma de decisiones”, hace referencia a la proporción de mujeres que ocupan cargos de máxima autoridad, con reconocimiento público, en instituciones u organismos públicos o privados en tres espacios de poder: la política, la economía y la sociedad, en relación al total de dichos cargos.

Es preciso tener en cuenta que este concepto está enmarcado en la Ley Nacional de Identidad de Género N° 26.743, donde se considerará que la categoría MUJERES comprende a “aquellas personas que sienten subjetivamente su identidad o expresión de género mujer, de acuerdo o no al sexo asignado al momento del nacimiento, y de acuerdo a su vivencia interna e individual, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y que puede involucrar o no la modificación de la apariencia o función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole, cualquiera sea su orientación sexual, siempre que ello sea escogido libremente”.

En este sentido, el IPM se presenta como un valor expresado, en este informe, en porcentaje (varía del 0 al 100), siendo el 50% el punto de paridad de género al que se quiere llegar, para aproximarnos a una equidad entre mujeres y varones.

¿Por qué es necesario conocer el IPM?

Porque este indicador evidencia la cantidad de mujeres que tienen intervención en los espacios jerárquicos o de toma de decisión de diferentes instituciones políticas, sociales, económicas, sindicales, empresariales, entre otras y poder, de esta manera, revelar la representación de las mismas en estos lugares.

En este sentido, el cálculo del IPM en las diferentes ramas de actividades, expone donde las mujeres tienen mayor participación y donde su desempeño

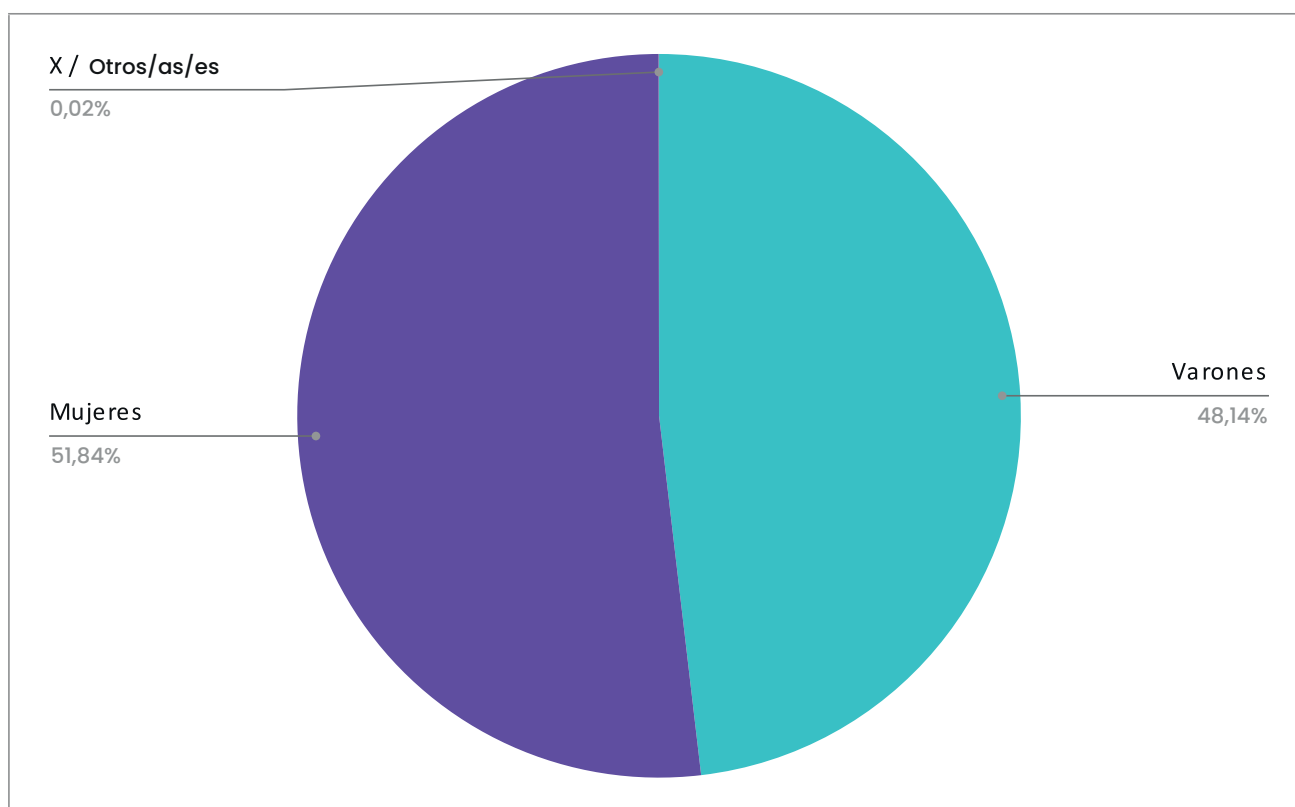
es poco significativo, dando cuenta de que existen actividades conocidas como feminizadas y masculinizadas, determinadas por los estereotipos de género que subyacen en el tejido social.

En función de ello, se puede determinar cuánto se acerca o se aleja la participación de las mujeres respecto de la paridad (el 50% de los cargos de cada institución o ámbito donde se aplique dicho instrumento de medición).

IPM desde el punto de vista demográfico.

De acuerdo al último Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado en Argentina en 2022 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDE), y cuyos resultados preliminares se presentaron recientemente, las mujeres representan un 51,84% de la población de la provincia de Santa Fe.

Gráfico 1. Datos censales

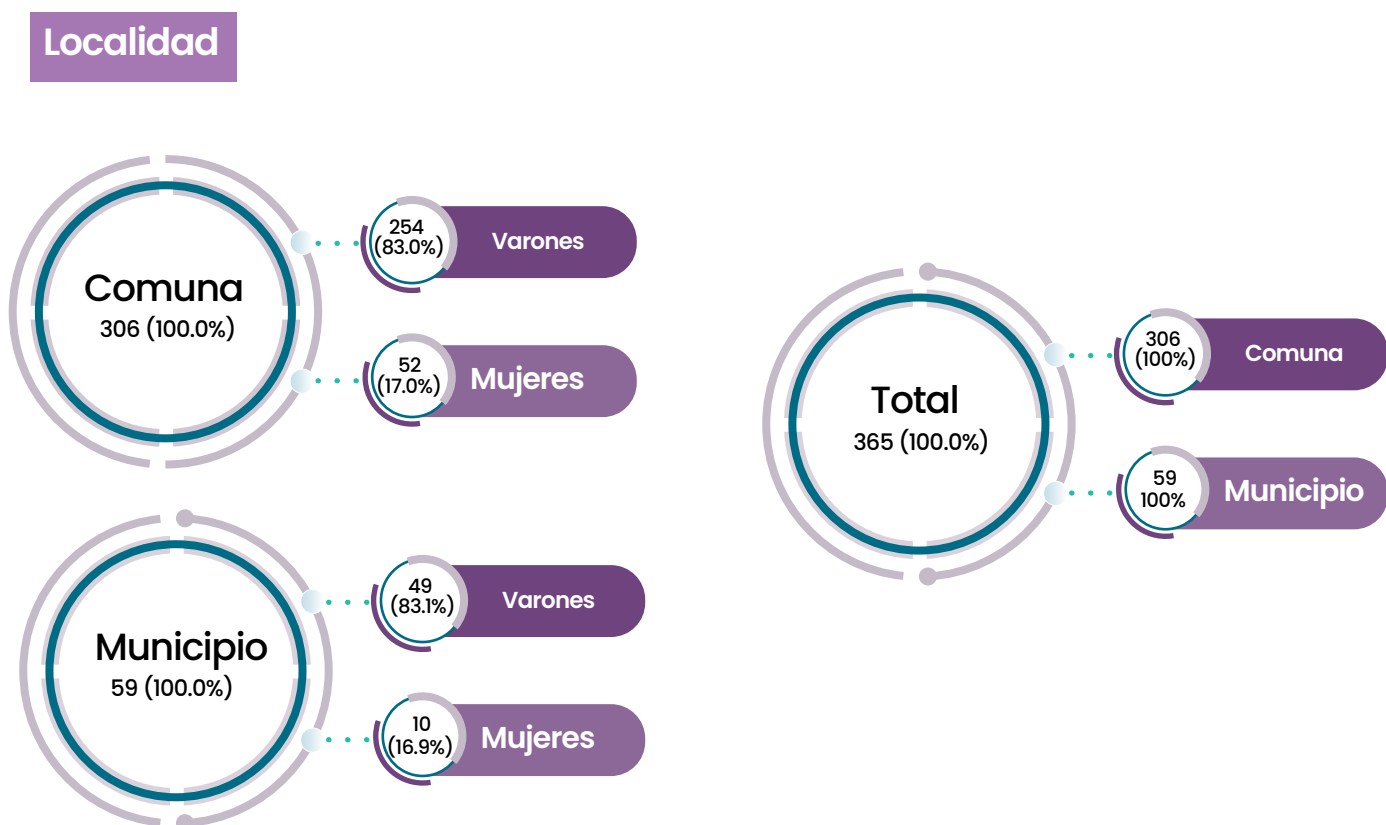


Índice de participación de mujeres (IPM) en los distintos poderes del Estado en la provincia de Santa Fe.

1- IPM cargos ejecutivos en Comunas y Municipios de Santa Fe.

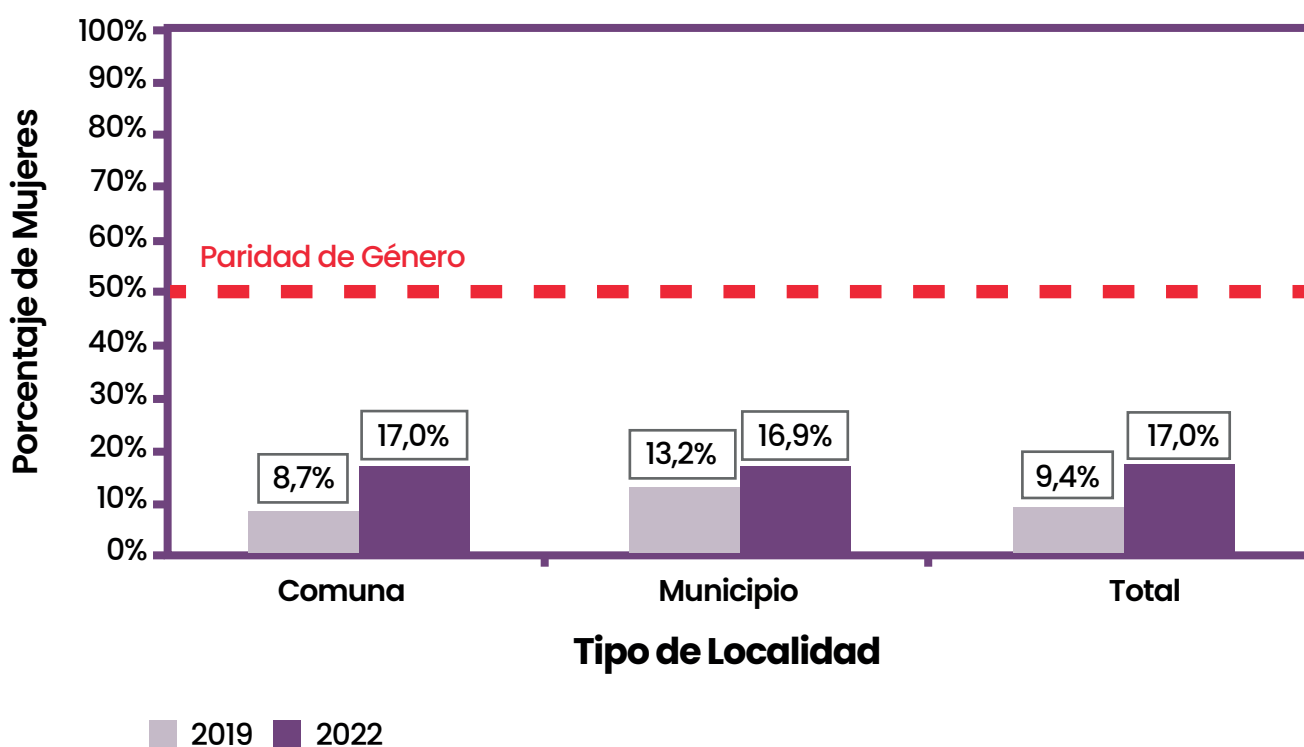
De acuerdo al Índice de Participación de Mujeres, durante el 2022, sobre un total de 365 Municipios y Comunas agrupadas en 19 departamentos, se concluye que el 17% de jefes/as comunales son mujeres. En el caso de las localidades calificadas como municipios, se registra que un 16,9 % de quienes ocupan el sillón de la intendencia son mujeres.

Gráfico 2. IPM según tipo de Localidad. Provincia de Santa Fe. Año 2022



En relación a la evolución de la participación de las mujeres en los mencionados cargos, a simple vista, en el gráfico que se muestra a continuación, se advierte que hubo un crecimiento progresivo en las comunas relevadas. La cantidad de comunas y municipios en 2019 era de 310 y 53, mientras que en 2022 el total fue de 306 y 59. Desprendiéndose un IPM total de 17%, lo cual muestra un aumento de 7.6 puntos porcentuales de la participación de las mujeres de un período a otro.

Gráfico 3. IPM según Tipo de Localidad. Provincia de Santa Fe. Años 2019-2022

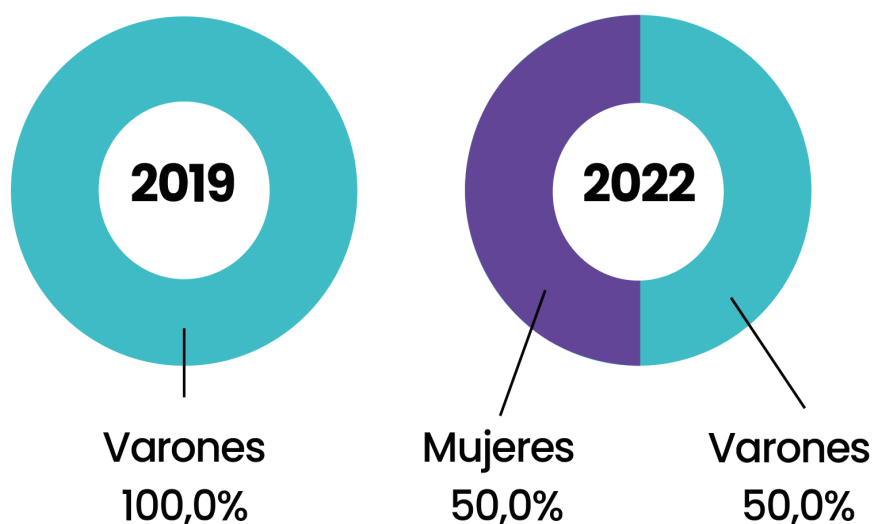


2- IPM del Poder Ejecutivo provincial.

En este caso particular cabe destacar que, a partir de la enmienda propositiva del Poder Ejecutivo provincial en la La Ley de Paridad de Género nro 14.002 del 2020, se consagró la paridad de género para los cargos electivos y no electivos en los tres poderes del Estado santafesino, incluyendo la fórmula de gobernador/a- vice.

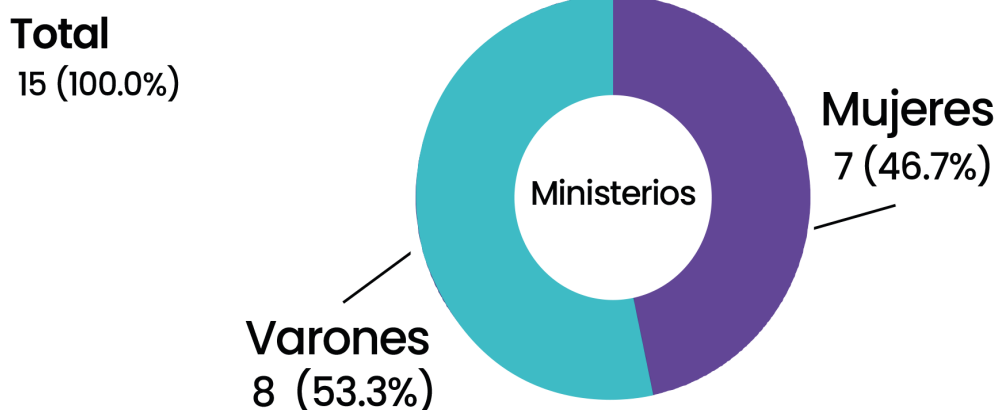
En este sentido, el IPM del cargo de Gobernador-vice es del 50%, es decir que hay paridad, ya que en nuestra provincia, el cargo de Gobernador está ocupado por un varón y el de Vice por una mujer.

Gráfico 4. IPM para el cargo de Gobernador-vice. Provincia de Santa Fe. Año 2022



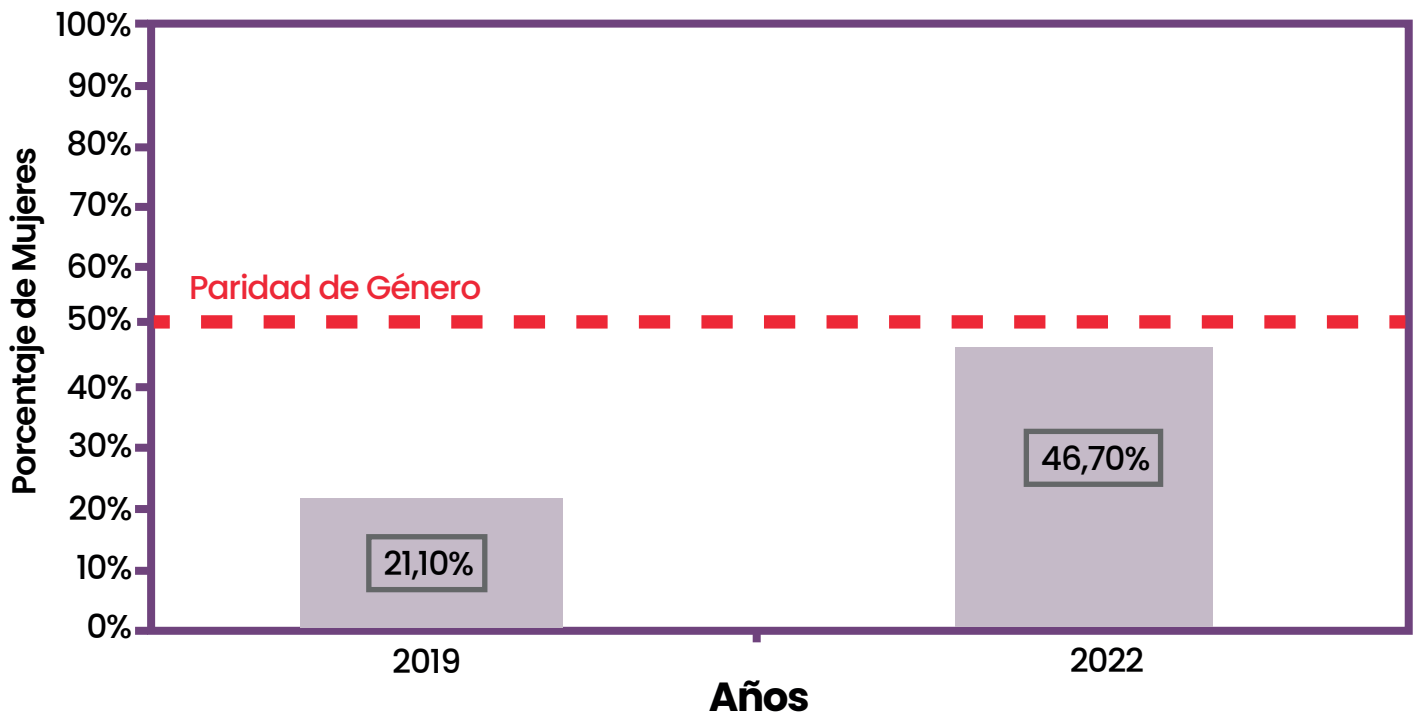
Para 2022 el IPM dentro del Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta autoridades superiores, podemos observar que en el caso de los cargos máximos ministeriales la participación de las mujeres alcanza el 46,7%, quedando muy cerca de la paridad de género. En el caso de los cargos vinculados con secretarías se alcanza el 36%.

Gráfico 5 . IPM para el cargo de ministras y ministros. Provincia de Santa Fe. Año 2022



En ese sentido, durante esta gestión de gobierno, teniendo en cuenta los cargos correspondientes a direcciones, subsecretarías, secretarías y ministerios, podemos observar un crecimiento positivo de 25,6 puntos porcentuales para el índice de general del Poder Ejecutivo.

Gráfico 6. Crecimiento del IPM en el Poder Ejecutivo en relación a 2019



3 - IPM del Poder Judicial provincial.

En relación a la participación de las mujeres en los cargos vinculados a autoridades máximas del Poder Judicial encontramos distintos valores al descender en la pirámide de responsabilidad, siendo mayor en el nivel correspondiente a Magistrados y Magistradas.¹

¹- Respecto al Poder Judicial, se presentan los datos correspondientes al año 2021 ya que no se encuentran disponibles los datos actualizados al año 2022.

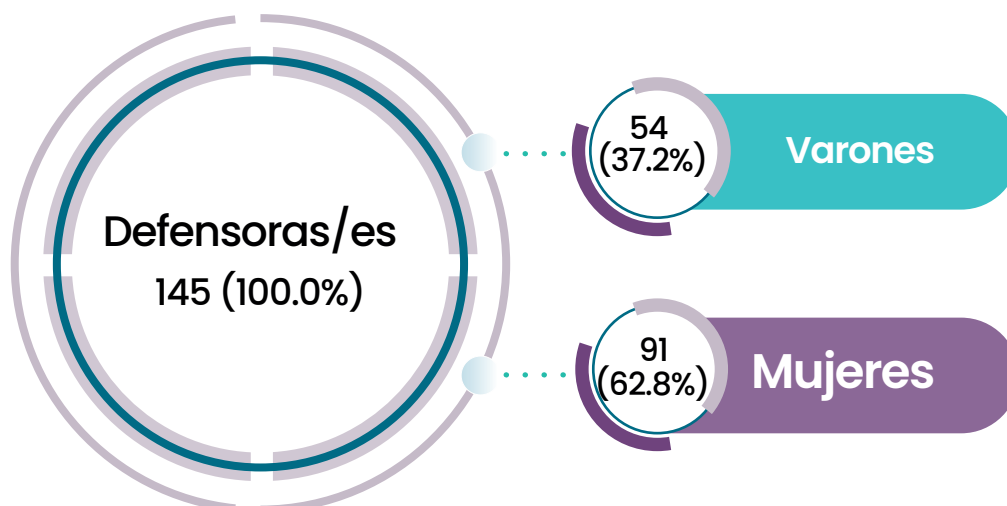
Gráfico 7. IPM en el Poder Judicial en relación a Ministros/as y Magistrado/as. Provincia de Santa Fe.



A- IPM del Ministerio Público de la Defensa.

La participación de las mujeres dentro del Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe es del 61.4%, lo cual a simple vista define que se ha superado la paridad.²

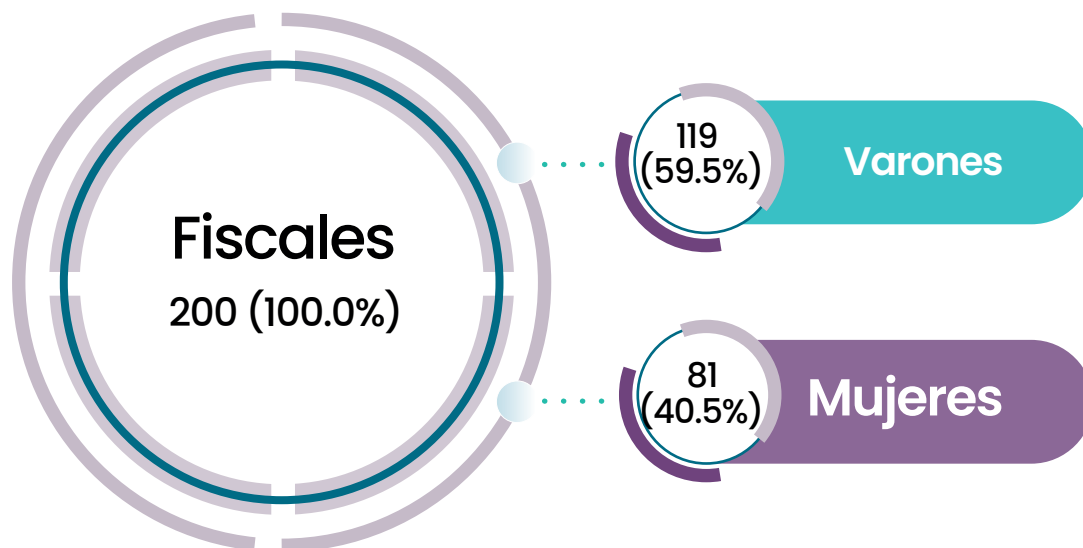
Gráfico 8. IPM en el Ministerio Público de la Defensa. Provincia de Santa Fe.



2- Respecto al Poder Judicial, se presentan los datos correspondientes al año 2021 ya que no se encuentran disponibles los datos actualizados al año 2022.

B- IPM del Ministerio Público de la Acusación.

Gráfico 9³. Participación de las mujeres en los altos cargos (Fiscales) del Ministerio Público de la Acusación. Provincia de Santa Fe.

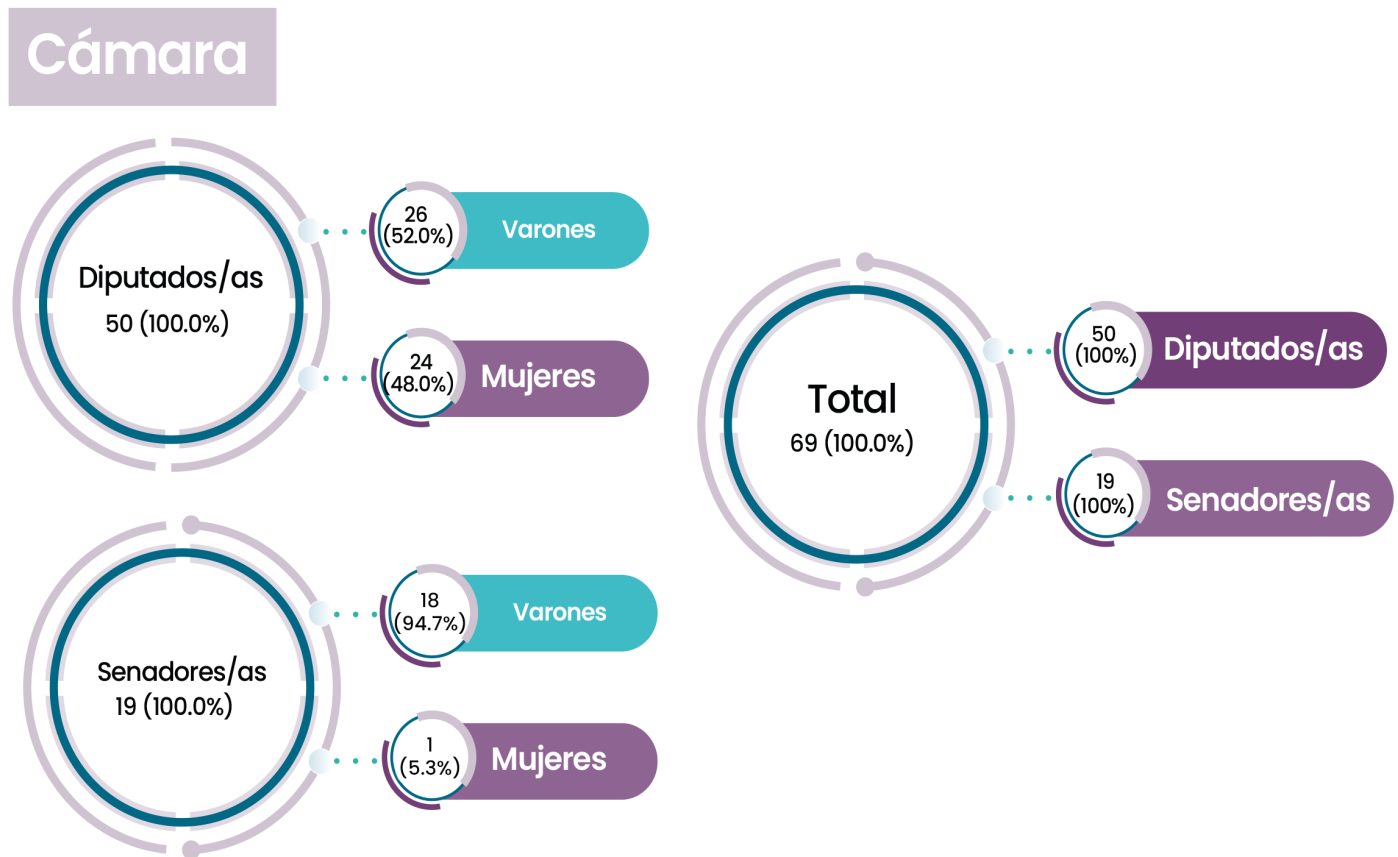


4 - IPM Poder Legislativo Provincial.

El IPM general para el Poder Legislativo según autoridades de ambas Cámara en el año 2022 es de 30.8%, el cual se constituye con una mujer en Cámara de Diputados y 3 mujeres en Cámara de Senadores.

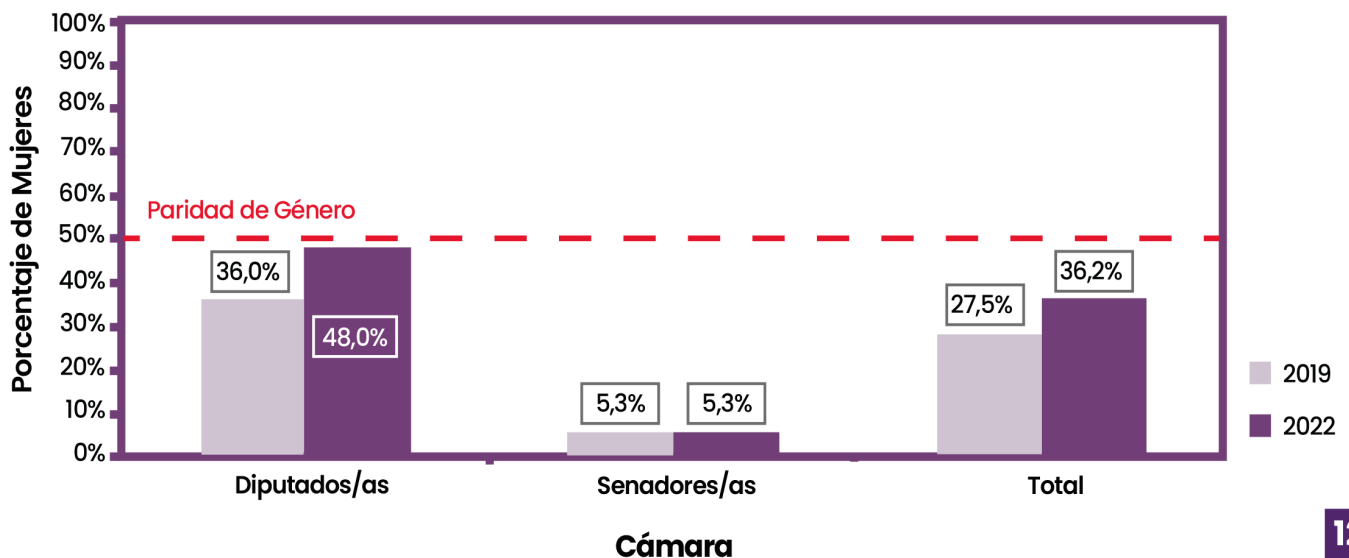
3- Respecto al Poder Judicial, se presentan los datos correspondientes al año 2021 ya que no se encuentran disponibles los datos actualizados al año 2022.

Gráfico 10. IPM según miembros de la Cámara. Provincia de Santa Fe. Año 2022



En la Cámara de Senadores de la provincia se evidencia como dato a considerar que la senadora del departamento San Martín fue la única mujer entre 2015 y 2019 y es la única legisladora entre 2019 y 2023. Esto señala la baja representatividad del género en la deliberación y sanción de leyes en la mencionada Cámara.

Gráfico 11. Evolución IPM en el Poder Legislativo. Cámara de Diputados y Senadores. Provincia de Santa Fe. Años 2019-2022



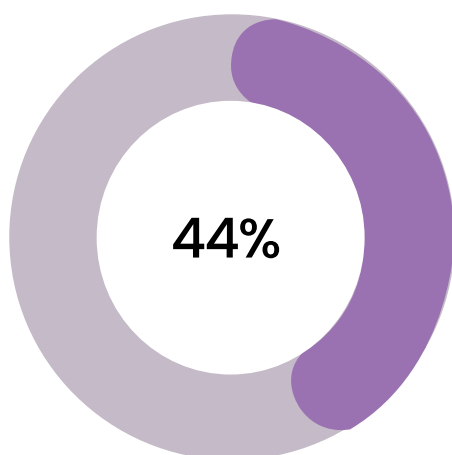
Índice de Participación de Mujeres (IPM) en la economía santafesina.

En la presente sección se analizarán los principales indicadores que permitan dar cuenta de la participación de las mujeres en la economía santafesina a partir de las fuentes principales de información como la Encuesta Anual de Hogares Urbanos que produce INDEC, como así también los datos que brinda el Ministerio de Trabajo de la Nación respecto a la población asalariada registrada.

1- IPM en Participación de las mujeres santafesinas dentro del mercado laboral.

Este Índice permite visibilizar la cantidad de mujeres que, al momento de referencia, se encuentran buscando trabajo o realizando actividades laborales respecto al total de la población en la misma condición. **Para el tercer trimestre del año 2022 el 44% de las personas que participan en el mercado laboral santafesino en los grandes aglomerados urbanos son mujeres.**

Gráfico 12: Participación de las mujeres dentro de la mercado laboral

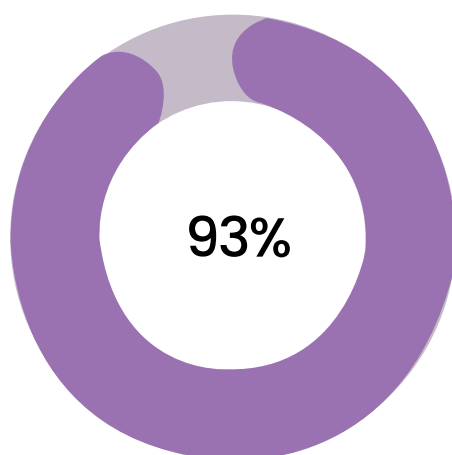


Fuente: Información elaborada en base a la EAHU-INDEC

2- IPM Participación de las mujeres santafesinas en el total de población que únicamente realiza tareas de cuidado dentro del hogar.

Este índice muestra la participación de las mujeres respecto al total de personas que no participan en el mercado laboral y que únicamente se encuentran realizando tareas de cuidado dentro del hogar. **El indicador visibiliza que el 93% de las personas que cumplen esta condición son mujeres, demostrando la sobrecarga de tareas de cuidado hacia dentro de los hogares.**

Gráfico 13: Participación de las mujeres santafesinas en el total de población que únicamente realiza tareas de cuidado dentro del hogar.

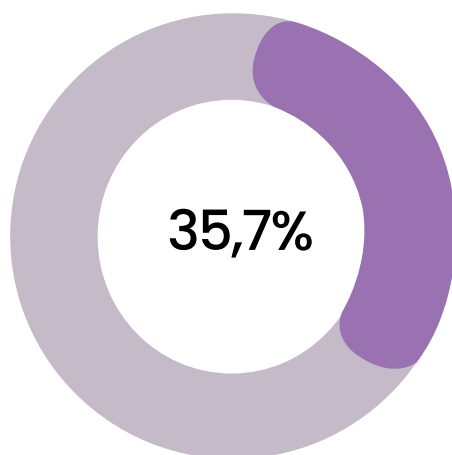


Fuente: Información elaborada en base a la EAHU-INDEC

3- IPM Participación de las mujeres santafesinas dueñas de unidades productivas con personal a cargo.

El índice permite visibilizar la participación de las mujeres como dueñas y con personal a su cargo de unidades productivas respecto al total de personas en esta condición. Se observa una participación del 35% de las mujeres en esta condición. Este es un indicador que permite reflejar el llamado “techo de cristal” en el acceso de puestos de alta dirección y ejecución.

Gráfico 14: Participación de las mujeres santafesinas dueñas de unidades productivas con personal a cargo

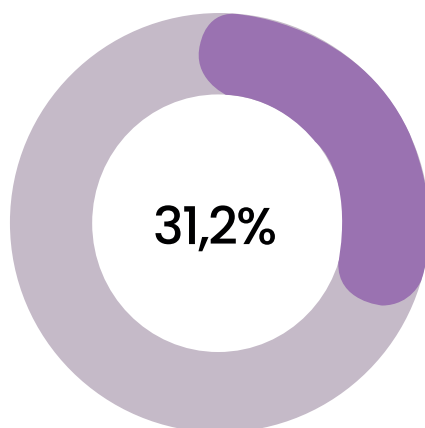


Fuente: Información elaborada en base a la EAHU-INDEC

4- IPM Participación de las mujeres santafesinas dentro del empleo formal.

El índice permite visibilizar la participación de las mujeres dentro del total de personas que se encuentran trabajando de forma asalariada y registrada. Se observa una participación del 31,18% al año 2022 de la mujeres en esta condición respecto al total de población.

Gráfico 15: Participación de las mujeres santafesinas dentro del empleo formal.



Fuente: Información elaborada en base a Boletín de estadísticas laborales según sexo del MTEySS de la Nación

5- IPM Participación de las mujeres santafesinas dentro del empleo formal por rama productiva.

El índice permite visibilizar la participación de las mujeres dentro del total de personas que se encuentran trabajando de forma asalariada y registrada según la rama productiva específica, demostrando aquellas actividades con mayor presencia de mujeres de las que se consideran masculinizadas.

